

- Tema 84 Industrias de la piel, curtidos y calzados.
 Tema 85. Industria textil algodónera.
 Tema 86. Industria textil lanera.
 Tema 87. Industria textil de las fibras (uras, artificiales y sintéticas.—Idem de otras clases de fibras.
 Tema 88 Industrias de la confección y del género de punto.

11306

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.

Por la presente resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplía, para las especialidades que se citan, el Tribunal Provincial designado por resoluciones de esta Delegación General de 4 de febrero y 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero y 16 de abril), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), para la provisión de plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.

1) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de la Seguridad Social de Zaragoza.

Medicina interna, Cardiología, Nefrología, Neurología

Titular: Don Gabriel Guillén Martínez.
 Suplente: Don José Ramón Muñoz Fernández.

Cuidados intensivos

Titular: Don Alfonso Pardo Zubiri.
 Suplente: Don José Luis Nogué Aznárez.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza de las especialidades que a continuación se citan:

Medicina interna

Titular: Don Fernando Civeira Otermin.
 Suplente: Don Juan José Rivas Extremera.

Cardiología

Titular: Don Vicente Álvarez Luño.
 Suplente: Don Enrique Nerin Mora.

Nefrología

Titular: Don Enrique la Figuera Benito.
 Suplente: Don Carlos Cuchi de la Cuesta.

Neurología

Titular: Don Miguel González Juan.
 Suplente: Don José María Navarro Tricio.

Cuidados intensivos

Titular: Don José L. Nogué Aznárez.
 Suplente: Don Santiago Abad García.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en las resoluciones de esta Delegación General de 4 de febrero y 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero y 16 de abril).

Madrid, 4 de mayo de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

11307

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico.

Esta Delegación General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 42 va-

cantes de la categoría de Jefe de Negociado de 3.ª de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 42 plazas vacantes de la categoría de Jefes de Negociado de 3.ª de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintitún años.
- Estar en posesión de título universitario, de Escuelas Técnicas Superiores, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las equivalencias de titulación deberán ser acreditadas por los aspirantes, con documentación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del servicio social o hallarse exentos del mismo antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, suscrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que en todo caso deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Redecillas López de Sabando, Consejero del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Pedro Francisco Armas Andrés, Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

Don Félix Montero Redondo, Jefe del Servicio de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión.

Don Tomás Fernández Sánchez, Jefe de Sección de Administración Central del Servicio de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión.

Don Onofre Gil Alcolea, Jefe de Sección de Valores y Préstamos del Servicio de Inversiones de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario: Don Angel Vega Gutiérrez, Jefe de Grupo del Servicio de Personal de la Subdelegación General de Administración del Instituto Nacional de Previsión, que actuará sin voz ni voto.

8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO

Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, un tema, sacado a la suerte, de cada una de las tres materias que integran el apartado I del programa que figura como anexo de la presente convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO

Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior, y consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un tema de Derecho de la Seguridad Social y otro de Contabilidad General y de Empresas, ambos sacados a la suerte de entre los que figuran en el apartado II del programa anexo a la presente convocatoria.

TERCER EJERCICIO

Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior; consistirá en realizar en un período de cuatro horas uno de carácter práctico sobre la resolución de un supuesto de contabilidad general o de Empresas, con reducción esquemática de los asientos que sean precedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de balances, en su caso, así

como la resolución de los problemas de cálculo y matemática financiera necesario para el desarrollo del supuesto o derivados del mismo, que habrá de versar sobre las materias comprendidas en el temario que se incluye como anexo.

9. Realización de los ejercicios

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nuncia inferior a dos meses ni superior a un año.

10. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobados en cada uno de ellos obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Contra las calificaciones que otorgue el Tribunal no cabrá recurso alguno.

11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados la totalidad de los ejercicios de la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de Previsión dirigido al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión en su categoría de Jefes de Negociado de tercera de la Escala de Intervención-Contabilidad del Cuerpo Técnico de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplieran dentro del plazo establecido.

13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas las que estime oportunas, dándose preferencia para su destino al orden de puntuación obtenida en la calificación final.

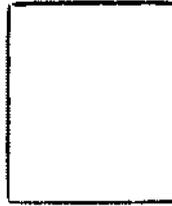
14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario, en el acto de la toma de posesión suscribirá el documento de Juramento de Acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quienes sin causa suficientemente justificada a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión dejarán transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 12 de mayo de 1974.—El Delegado general, P. D., el Subdelegado general administrativo, Pedro Francisco Armas Andrés.



Primer apellido

Nombre

Segundo apellido

Natural de provincia de

nacido el día de de hijo de

y de documento nacional de identidad número

expedido en el día de con domici-

lio en provincia de

calle/plaza número a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de la oposición para cubrir plazas de de ese Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente:
- c) Estar en posesión del título de (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que tiene cumplido el Servicio Social. (sí o no)
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando acogerse al turno de reserva:

(General, funcionario, hijo o huérfano de funcionario) *

a que alude el apartado «Normas generales» de la convocatoria.

..... de de 19....

Programa del primer ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escala de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión

AFARTADO I

Derecho administrativo

Tema 1. Fuentes normativas del Derecho Administrativo.—Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias.—Decretos-leyes y Leyes delegadas.

Tema 2. Reglamento, concepto y clases.—La potestad reglamentaria.—La discrecionalidad y su control.

Tema 3. El acto administrativo.—Concepto y elementos.—Clasificación de los actos administrativos.

Tema 4.—La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo.—Revocación del acto administrativo.—El fin del acto administrativo y la desviación del poder.

Tema 5. La forma del acto administrativo.—Publicación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

Tema 6. La contratación administrativa.—Idea general de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento.

Tema 7. El procedimiento administrativo.—Su regulación.

Tema 8. Recursos gubernativos.—Doctrina general y régimen jurídico español.—Estudio especial de los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión.

Tema 9. La jurisdicción contencioso administrativa. Régimen vigente.—El recurso contencioso administrativo.—Actos impugnables, legitimación para recurrir y procedimiento.

Tema 10. Suspensión de la ejecución del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.—Ejecución de las sentencias dictadas y recursos contra las mismas.

Tema 11. Ley Orgánica del Estado.

Tema 12. La Administración Central.—Organización ministerial.—El Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Régimen jurídico de la Administración.

Tema 13. Organización Central del Ministerio de Trabajo.—Su creación y organización actual.—La Subsecretaría.—Direcciones Generales.—Secretaría General Técnica.—Organización de la Dirección General de la Seguridad Social.—El Fondo Nacional de Previsión al Trabajo.

Tema 14. Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo. Organización y funciones del Instituto Social de la Marina.—Servicio de Resguardo de Accidentes de Trabajo.—Instituto Español de Emigración.

Tema 15. Mutualidades Laborales.—Naturaleza jurídica.—El Servicio de Mutualidades Laborales: su estructura y competencia.—Organos Rectores.—Caja de Compensación y Resguardo.

Tema 16. La Organización Sindical: su estructura y funciones. Alcance de su carácter representativo en los Organos de Gobierno de la Seguridad Social.—Colaboración en la gestión.

Tema 17. El Instituto Nacional de Previsión.—Su creación, desarrollo histórico y organización actual.—Organización y funciones de su Consejo de Administración, Comisión Permanente y Comisiones Especiales.

Tema 18. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de la Delegación General, Subdelegaciones Generales y Secretaría General Técnica.—Servicios Centrales.

Tema 19. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Organización y funciones de los Consejos Provinciales y sus Comisiones; de las Delegaciones Provinciales y de las Agencias Urbanas y Comarcales.

Tema 20. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): La intervención de Empresas: Organización, funciones y competencia.

Tema 21. El Instituto Nacional de Previsión (continuación): Inspección Médica y Farmacéutica: Organización y funciones.—Instituciones Sanitarias.—Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo.—Organización de los Servicios Médicos de Empresa.

Tema 22. Régimen estatutario del personal del Instituto Nacional de Previsión.—El Estatuto de Funcionarios de 31 de octubre de 1970.—Preceptos generales.—Cuerpos de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.—Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Cargos, nombramientos, cobertura de vacantes y traslados.

Tema 23. El Estatuto de Funcionarios de 31 de octubre de 1970 (continuación): Situaciones administrativas.—Derechos de los funcionarios.—Derechos económicos. Deberos e incompatibilidades.—Régimen disciplinario.—Acción social.—Disposiciones transitorias.

Tema 24. Régimen jurídico del personal sanitario superior, personal sanitario auxiliar y personal no sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias.

Derecho civil. Derecho mercantil. Derecho del trabajo

Tema 1. Estructura del Código Civil y de las compilaciones de Derecho Foral.—Eficacia de las normas jurídicas en el tiempo.

Tema 2. Personalidad jurídica y su extinción.—Capacidad de obrar y circunstancias que influyen en ella, con examen especial de la de la mujer casada.—Las personas jurídicas y sus clases.

Tema 3. Las cosas; concepto y clases.—El tiempo y su cómputo: la prescripción extintiva.—La caducidad.

Tema 4. La posesión.—La propiedad y el dominio.—Modos de adquisición del dominio.—Breve examen de la ocupación, tradición, accesión y usucapión.

Tema 5. Comunidad de bienes y derechos.—Modos de perder el dominio.—Concepto y naturaleza de los derechos reales; sus clases.

Tema 6. La obligación, clases, con referencia especial a las solidarias.—Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. Causas de extinción.

Tema 7. El contrato: elementos.—Clases. Efectos. Ineficacia de los contratos.

Tema 8. La compraventa: concepto, naturaleza y clases.—Compraventa de cosa ajena. Doble venta. Pacto de reserva de dominio.

Tema 9. Arrendamientos urbanos.—Causas de resolución.—El subarriendo.

Tema 10. El mandato; contenido y extensión.—La representación.—La sociedad.

Tema 11. Contrato de seguro.—Contratos de garantía.—Extensión del derecho real de hipoteca.

Tema 12. Filiación legítima e ilegítima.—Matrimonio.—Cargas de la sociedad de gananciales.—Bienes privativos de los cónyuges.

Tema 13. La sucesión mortis causa: sus clases.—El testamento.—Sucesión forzosa.—Sucesión legítima.

Tema 14. Actos de comercio.—Concepto de empresa mercantil; elementos y transmisión.—El comerciante individual.

Tema 15. El comerciante social; personalidad y clases.—Sociedad colectiva, sociedad comanditaria y sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 16. La Sociedad Anónima: función, estatutos, órganos sociales.—Acciones y obligaciones.—Liquidación.

Tema 17. Características de las obligaciones y contratos mercantiles.—Contrato de seguro mercantil.—Sociedades Anónimas y Mutuas de Seguros.

Tema 18. La suspensión de pagos y sus efectos.—La quiebra; sus clases y efectos.

Tema 19. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Esquema general de las fuentes.—Fuentes internacionales.—La Organización Internacional del Trabajo.—La Ley como fuente del Derecho del Trabajo.—Las Reglamentaciones de Trabajo.—La costumbre.—La jurisprudencia.—Resoluciones administrativas.

Tema 20.—El convenio colectivo.—Las Normas de Obligado Cumplimiento.—El Reglamento de Régimen Interior.—Los principios generales del Derecho del Trabajo.

Tema 21. Concepto de contrato de trabajo.—Trabajos exceptuados y excluidos.—La persona natural como trabajador.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador.—La edad.—El estado civil.—Otras circunstancias limitativas.

Tema 22. Concepto de empresario.—Capacidad jurídica y de obrar.—Empresario, persona natural.—El empresario persona jurídica.—La empresa.—Noción jurídica y caracteres.

Tema 23. Nacimiento del contrato de trabajo.—El consentimiento y sus vicios.—Simulación.—La forma del contrato de trabajo.—La prueba del contrato de trabajo.

Tema 24. Clases de contrato de trabajo según su duración.—Contrato por tiempo cierto y por tiempo indefinido.—Contratos por toda la vida.—El período de prueba; naturaleza jurídica y efectos.—La clasificación profesional; concepto y regulación. Ascensos.

Tema 25. La jornada laboral.—Jornada normal; excepciones.—Jornadas reducidas y jornadas especiales.—Horas extraordinarias.—Descanso semanal.—Excepciones.—Retribución del descanso.—Las vacaciones anuales.

Tema 26. El salario; concepto.—Clase de salario.—El salario mínimo.—Salarios reglamentarios.—Salarios convenidos colectivamente.—Mejoras y salarios fijos individualmente.—Lugar, tiempo y forma de pago del salario.—Participación en los beneficios y comisiones.—Protección del salario.

Tema 27. Concepto de despido.—Causalidad del despido.—Despidos por fuerza mayor.—Despidos por crisis.—Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de crisis.—Reconversiones industriales.

Tema 28. Concepto, naturaleza y causas del despido disciplinario.—El acto del despido disciplinario.—La nulidad y la improcedencia del despido.—Despidos disciplinarios especiales. Despidos derivados de conflictos colectivos.

Tema 29. Extinción del contrato por decisión del trabajador; causas.—Otras causas de extinción del contrato de trabajo.—Efectos de la extinción del contrato de trabajo; indemnizaciones en favor del trabajador y del empresario.—Decadencia de derechos, prescripción y caducidad.

Tema 30. Los conflictos colectivos de trabajo: su concepto y sus clases.—Naturaleza jurídica y regulación del cierre patronal y de la huelga.—Normas sobre solución de los conflictos colectivos.

Tema 31. Intervención del Estado en esta materia; intervención administrativa.—La Inspección de Trabajo: su organización, funciones, sanciones y recursos.—Las Delegaciones de Trabajo.

Tema 32. La intervención jurisdiccional del Estado: Las Magistraturas de Trabajo.—El Tribunal Central de Trabajo.—La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 33. El procedimiento laboral: Sus notas características.—Procesos ordinarios y especiales.—Recursos de suplicación, casación y en interés de la Ley.

Hacienda Pública y Derecho Tributario

Tema 1. La actividad financiera: Sus características. Las necesidades públicas. Concepto y contenido de la Hacienda Pública.

Tema 2. Teoría de los gastos públicos: Concepto y clasificaciones.—Los principios del gasto público.—Métodos para la financiación de los gastos públicos.

Tema 3. Teoría de los ingresos públicos.—Concepto y clasificaciones.—El Impuesto: Su concepto y fundamento. La fuente del Impuesto

Tema 4. La distribución económica del Impuesto: Concepto. Efectos del Impuesto: Percusión, traslación, incidencia y difusión del Impuesto.

Tema 5. El Derecho Financiero: Su concepto, autonomía y contenido.—Fuentes del Derecho Tributario.—Los principios generales del orden tributario.—La ordenación legal de los tributos.

Tema 6. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo.—Interpretación de las disposiciones tributarias.—La relación jurídico-tributaria.—Concepto, naturaleza y elementos.

Tema 7. El hecho imponible: Noción y calificación.—El sujeto pasivo.—Domicilio fiscal. La base imponible: Concepto. Estimaciones directa y objetiva.

Tema 8. La base liquidable.—La deuda tributaria: Concepto y elementos que la integran.—El pago de la deuda tributaria.—La prescripción.—Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 9. Las infracciones tributarias.—Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones tributarias.

Tema 10. Teoría de presupuesto.—Concepto y fundamento. Clases de presupuestos.

Tema 11. El ciclo presupuestario. Los principios presupuestarios.—El presupuesto y la Seguridad Jurídica.

Tema 12. El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases.—Organos competentes.—Funciones de Intervención General de la Administración del Estado, de las intervenciones delegadas en los Departamentos ministeriales y de las intervenciones territoriales de la Hacienda Pública.

Tema 13. El control de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas: Funciones.—El control en la gestión financiera ejercido por las Cortes.

Tema 14. Elaboración y aprobación del Presupuesto del Estado en España.—Modificaciones de los créditos iniciales en el Presupuesto del Estado.—Suplementos de crédito, créditos extraordinarios y transferencias de créditos.—Créditos generales por ingresos presupuestarios.—Créditos permanentes y de calificada excepción.

Tema 15. El sistema tributario español.—Ley de Reforma de 11 de junio de 1964: Contenido general de la Reforma.

Tema 16. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Hecho imponible.—Exenciones y bonificaciones.—Sujeto pasivo. Base imponible.—Cuota fija y cuota proporcional.

Tema 17. Contribución Territorial Urbana.—Hecho imponible.—Sujeto pasivo.—Exenciones, reducciones y bonificaciones. Determinación de la base imponible.

Tema 18. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Hecho imponible.—Exenciones y bonificaciones.—Funcionarios públicos, empleados particulares y asimilados: El sujeto pasivo.—La base imponible.—La base liquidable.—La Deuda Tributaria.—Régimen fiscal de protección a las familias numerosas.—Régimen aplicable a los profesionales y artistas independientes.

Tema 19. Impuesto sobre las rentas del capital: El hecho imponible. Sujeto pasivo. Normas generales de liquidación y recaudación.

Tema 20. Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas. Concepto y naturaleza.—Hecho imponible. Sujeto pasivo.—Exenciones.—Período de imposición.

Tema 21. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Transmisiones patrimoniales inter vivos: Sujetos y exentas.—Sujetos pasivos y responsables del tributo.—Base imponible y Deuda Tributaria.

Tema 22. Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas: Hecho imponible, sujeto pasivo y base.—Actos jurídicos documentados: Hecho imponible, sujeto y base.—Normas comunes sobre liquidación, pago y prescripción.

Tema 23. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas: Concepto y ámbito de aplicación.—Hecho imponible. Sujeto pasivo y repercusión del Impuesto.—Tributación de las distintas operaciones sujetas.

Programa del segundo ejercicio de la oposición libre para ingreso en la categoría de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico de la Escala de Intervención-Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión

APARTADO II

Derecho de la Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social.—Evolución histórica.—Concepto general del riesgo.—La cobertura: El ahorro y el seguro privado.—Del seguro social al sistema de Seguridad Social. Noción de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social como derecho del trabajador. Tendencias universales de la idea de Seguridad Social: Ampliación de su ámbito personal de aplicación; cobertura de los estados de necesidad; desarrollo de las prestaciones técnicas; intervención del Estado en el sostenimiento económico del Sistema.

Tema 3. Sistema español de Seguridad Social.—Situación anterior a la Ley de 28 de diciembre de 1963.—Articulación e instrumentación jurídica de la vigente Ley de Bases.—Estructura y alcance de los textos articulados.—La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Seguridad Social.

Tema 4. Gestión de la Seguridad Social.—Entidades Gestoras: Su naturaleza jurídica.—Organización y competencia de las Entidades Gestoras.—Régimen económico administrativo de las Entidades Gestoras y coste de los servicios comunes de la Seguridad Social.—Régimen económico y financiero de la Seguridad Social.—Subvenciones del Estado.—Inversiones de la Seguridad Social.

Tema 5. Régimen General de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Inscripción de Empresas.—Afilación de trabajadores.—Altas y bajas

Tema 6. La cotización en el Régimen General en período voluntario.—Bases de cotización y porcentajes de los tipos vigentes.—La recaudación en período voluntario.—Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas.—Recargo, prescripciones y caducidad.—Apizamiento o fraccionamiento del abono de cuotas.—El control de la recaudación.—Funciones atribuidas al Instituto Nacional de Previsión en esta materia.

Tema 7. La cotización en el Régimen General (continuación): Vía ejecutiva.—Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo.—Apremios.—Competencia de las Magistraturas de Trabajo.—Embargo de bienes y oposiciones al embargo.—Subasta de bienes.—Faltas y sanciones: De los empresarios, de los trabajadores de las Mutuas Patronales.

Tema 8. La acción protectora del Régimen General y su alcance en el mismo.—Régimen Jurídico de las prestaciones. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones.—Imputación de responsabilidades y alcance de la empresarial.—Procedimiento para la exigencia de responsabilidad.

Tema 9. Asistencia Sanitaria.—Beneficiarios.—Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral; por maternidad; domiciliaria; ambulatoria; de urgencia, en régimen de internamiento; farmacéutica.—Participación de los beneficiarios en el pago de medicamentos.—Asistencia sanitaria a los pensionistas de la Seguridad Social y a los emigrantes en el extranjero y a los familiares de los mismos que residan en España.

Tema 10. Incapacidad laboral transitoria.—Normas generales.—Beneficiarios.—Nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación económica.—Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral.—Incapacidad laboral transitoria por maternidad y por enfermedad profesional.

Tema 11. Las prestaciones de invalidez; sus clases y conceptos.—La invalidez provisional.—Beneficiarios.—Duración y prestaciones.—La invalidez permanente; grados de invalidez. Prestaciones económicas: Sus clases y cuantía.

Tema 12. Las pensiones de vejez.—Concepto y condiciones del derecho.—Determinación de la cuantía.—Reconocimiento del derecho.—Incompatibilidad y extinción.—Derecho transitorio: Derecho de opción, cómputo de las cotizaciones y normas especiales que regulan los derechos de los trabajadores en el extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

Tema 13. Las prestaciones por muerte y supervivencia: Disposiciones generales.—El subsidio de defunción.—Prestaciones de viudedad.—Subsidio temporal de viudedad.—Pensión de orfandad.—Prestaciones en favor de familiares.—Indemnización especial a tanto alzado.—Reconocimiento del derecho y pago de prestaciones.—Las prestaciones en el caso de pluriempleo.

Tema 14. La protección a la familia.—Fundamento doctrinal. Antecedentes. Subsidio familiar.—Familias numerosas.—Clases y cuantía de las prestaciones.—Prestaciones derivadas del extinguido Plus Familiar.—Asignaciones familiares de pago periódico y pago único: Beneficiarios y condiciones para el reconocimiento del derecho.—Derecho transitorio de estas prestaciones.

Tema 15. Las prestaciones de desempleo: Concepto y clases.—Prestaciones básicas.—Prestaciones complementarias.—Entidad gestora.—Normas aplicables a los ceses autorizados por la autoridad laboral y a los ceses de trabajadores eventuales y por despido improcedente.—Funciones de la Organización Sindical.—Obligaciones de las Empresas.—Infracciones.—Premios de gestión.

Tema 16. Mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General.—Prestaciones de asistencia social en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 17. Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos físicos y psíquicos: Normas reguladoras.

Tema 18. Las prestaciones recuperadoras: Recuperación profesional, recuperación no profesional, calificación y revisión de las incapacidades.

Tema 19. Comisiones Técnicas Calificadoras.—Competencia, abstención, recusación, iniciación, actuaciones, ejecución de las resoluciones y recursos.

Tema 20. Accidentes de Trabajo: Conceptos básicos y fines.—Campo de aplicación.—Riesgos que cubre.—Responsabilidad en materia de accidentes.

Tema 21. Accidentes de Trabajo (continuación): Normas de colaboración de las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales.—El Fondo de Garantía.—El reaseguro.—Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación, abono de primas y declaración de accidentes.

Tema 22. Accidentes de Trabajo (continuación): Prestaciones sanitarias, incapacidades, indemnizaciones.—Rehabilitación y recuperación.

Tema 23. Enfermedades profesionales.—Concepto.—El Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.—Sus funciones y competencias.—Sistema financiero.—Las Entidades Gestoras y Mutuas Patronales en relación con el mismo.

Tema 24. Enumeración, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales.—Prestaciones recuperadoras y económicas.—La Obra Social de Grandes Invalidos y de Huérfanos de Fallecidos por Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional.

Tema 25. Entidades Gestoras del Régimen General de la Seguridad Social.—Competencia.—Colaboración en la gestión del Régimen General: Colaboración de la Empresa.—Colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.—Sistema financiero del Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 26. Seguridad e Higiene en el Trabajo: Disposiciones Generales de la Ordenanza General.

Tema 27. Seguridad e Higiene en el Trabajo (continuación): Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección. Los servicios Médicos de Empresa: Organización y funciones.

Tema 28. Sistemas especiales de frutas y hortalizas; de conservas vegetales; del cáñamo y de la resina.—Descripción.

Tema 29. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Inscripción de los trabajadores.—Cotización empresarial y de los trabajadores.—Financiación.—Recursos económicos.—La cuota sindical agraria.

Tema 30. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (continuación): Organos de gobierno nacionales, provinciales y locales: Constitución, gestión y funciones.—Acción protectora: Su alcance y clases.—Faltas y sanciones.

Tema 31. El Régimen Especial de los Estudiantes.—Orígenes, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación en el Seguro Escolar.—Prestaciones básicas: Análisis de cada una de ellas.

Tema 32. La Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar: Régimen legal, campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y financiación.—Prestaciones básicas y complementarias.

Tema 33. Otros Regímenes Especiales de la Seguridad Social y sus principales características en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización, recaudación y prestaciones.

Tema 34. Los Seguros Voluntarios gestionados por el I. N. P. Mutualidades y Cotos Escolares.—Seguro de Amortización de Préstamos.—La Mutualidad de la Previsión.—Mutualidades Libres de previsión: Ley de 8 de diciembre de 1941 y Decreto de 28 de mayo de 1943.

Tema 35. Entidades Gestoras de la Seguridad Social: Procedimiento para llevar las cuentas y formar los balances.—Estructura de los balances y cuentas.—Información periódica.—Coordinación de los Planes Contables.—Intervención de operaciones y cometido de la función interventora.—Rendición, aprobación y publicación oficial de las cuentas.

Contabilidad general y de Empresas

Tema 1. Concepto de la contabilidad y fines a que ha de responder.—La ciencia de la contabilidad y la técnica contable.—La contabilidad como disciplina económica y como representación de los fenómenos patrimoniales.—Relaciones de la contabilidad con otras ciencias.

Tema 2. Antecedentes históricos de la contabilidad.—La partida doble y las Escuelas Contables.—La evolución del pensamiento contable y las orientaciones modernas en el estudio de la contabilidad.

Tema 3. La teoría del patrimonio y de los equilibrios patrimoniales.—Antecedentes y concepto contable del patrimonio.—Capital y patrimonio.—Clasificación de los elementos patrimoniales: Masas patrimoniales correlativas.—Equilibrios patrimoniales: Concepto, clases y medidas.—Los hechos contables y su clasificación.

Tema 4. Teoría de las cuentas: La cuenta como elemento de representación económica.—La cuenta como instrumento de medidas de las perturbaciones en los equilibrios patrimoniales.—Funciones de las cuentas. Tecnicismos contables. Teoría general del cargo y del abono.—Leyes de funcionamiento de las cuentas.

Tema 5. La cuenta como instrumento de representación.—Clases de cuentas: integrales o de valor y cuentas de diferencia; de movimiento o estadística de cuentas especulativas o mixtas.—Regularización de cuentas especulativas.—La ordenación de las cuentas en el balance.—Distintas teorías que explican el funcionamiento de las cuentas (jurídica, centralista, valorista o diferencialista, matemática y economigráfica).

Tema 6. Los sistemas contables: Patrimonial, financiero y complementarios.—El método de partida doble o anfisiográfico. Origen histórico del mismo.—Sus fundamentos naturales, económicos y jurídicos.—Coordinaciones en la partida doble.—Relaciones de registración y principios fundamentales del método.

Tema 7. La representación integral del patrimonio: El balance.—Concepto y naturaleza. Aspectos esenciales del balance. El balance de situación como origen y términos de las contabilizaciones.—Evolución del concepto del balance: Teorías clásica o estática, dinámica y orgánica o dualista.

Tema 8. El beneficio del ejercicio y su representación contable. Resultado total y el resultado periódico.—La condición de eficiencia.—Componentes del beneficio.—Elementos ordinarios y extraordinarios del beneficio.—Las cuentas periódicas de resultados y el resultado total de la Empresa.—Estructura y conexiones de la cuenta de resultados.

Tema 9. Teoría contable de coste.—Concepto del coste.—Las fases de análisis de los costes.—La contabilidad interna y externa.—El esquema de circulación en la Empresa.—Los conceptos de gasto, pago, coste e inversión.—La estructura del coste.

Tema 10. Consideración contable de los elementos formativos del coste.—Las cuentas representativas del proceso de formación de costes.—Contabilidad de costes por pedidos y por órdenes.—Enlace entre la contabilidad interna y externa.—Producción conjunta: Problemas contables que plantea.—Los productos.—Los costes cuando existen relaciones interdepartamentales.

Tema 11. Coste «a priori».—El escandallo.—Principios de contabilización.—Los costes tipo o «standard».—Formas de estabilidad, por costes tipo.—Desviaciones técnicas y económicas.—Desarrollo de la contabilidad por costes tipo.—Investigación, calificación y corrección de diferencias.

Tema 12. Teoría de la amortización contable: concepto de la depreciación.—Significación financiera, económica y técnica y proceso de amortización.—El concepto de saneamiento de activo.—Causas de la depreciación.—Registro contable de la amortización.—Terminología. Sistemas de amortización financieros y no financieros.

Tema 13. La Empresa: Concepto institucional y legal.—Diferencia entre el concepto de propiedad y el de Empresa.—Constitución y clases de empresas.—Organos administrativos.—Jefe de Empresa.—Casos límites de valoración económica.—Nuevas tendencias sociales sobre la estructura de la Empresa.—Agrupaciones de Empresas.—Concepto de la Empresa pública.

Tema 14. La financiación de la Empresa y su representación contable.—Los conceptos de inmovilización técnica y financiera. Sus disponibilidades.—El capital circulante y el llamado «Fondo de Maniobras».—La financiación de la estructura fija de la Empresa.—Los fondos de amortización y la autofinanciación.—Reservas y provisiones.—Reservas expresas y tácitas.—Las reservas en las Empresas de activo defectible.

Tema 15. La interpretación de la realidad económica de la Empresa a través de la contabilidad.—El análisis económico: aspectos patrimonial y financiero.—Análisis patrimonial.—Análisis financiero: los estados contables.—Datos, plazos y números índices.—Repercusiones en el análisis financiero, de las variaciones en el valor de la moneda.—Aspecto prospectivo del análisis financiero.

Tema 16. Análisis económico.—El llamado punto muerto.—La investigación e interpretación de resultados.—Coeficientes de rentabilidad internos.—Criterios generales de valoración de los distintos elementos de capital fijo y circulante de la Empresa.

Tema 17. Integración de contabilidades.—Los estados consolidados.—Naturaleza del fondo inmaterial consolidado y de la plusvalía de consolidación.—Consolidación de balances y contabilidades.—Condiciones que permiten el establecimiento de los balances consolidados.—Técnica contable de la consolidación.—Disposiciones legales sobre la materia.—Breve reseña de la legislación extranjera.

Tema 18. Organización de contabilidades.—Plan para llevarlas a cabo.—Estudio del negocio.—Diagrama de cuentas.—Establecimiento de Contabilidades auxiliares.—Funcionamiento de los servicios.—Control interno.

Tema 19. Verificación de contabilidades.—Fines de la verificación.—Medios para efectuarla.—Comprobaciones de cuentas.—Investigación de errores y fraudes, procedimiento para descubrirlos.

Tema 20. Normalización contable.—El plan general de cuentas y los balances tipo.—Los problemas derivados de la normalización contable.—El Plan General de Contabilidad en España.

Tema 21. Los instrumentos materiales de la contabilidad.—Libros de contabilidad.—La contabilidad por el sistema del calco.—Mecanización: la ficha perforada, máquinas clásicas.—Ordenadores electrónicos, Memoria, instrucciones, sistemas de programación.—Discos y cintas magnéticas.

Tema 22. Sociedades regulares colectivas.—Asientos referentes a su constitución, aumento y reducción de capital.—Cuentas corrientes de los socios.—Asientos de regularización pecuniarias de esta clase de sociedades y de distribución de los beneficios y de las pérdidas.—Asientos que motivan la creación de la sociedad a base de la fusión de dos sociedades colectivas o de la absorción de una sociedad por otra.—Asientos que motivan la liquidación de estas sociedades.

Tema 23. Sociedades comanditarias simples.—Asientos relativos a su constitución.—Cuentas corrientes de los socios, de inventarios y de distribución de beneficios y pérdidas.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la liquidación de la sociedad.—Ídem relativos a las sociedades de responsabilidad limitada.

Tema 24. Sociedades Anónimas.—Forma de contabilizar su composición en los supuestos de: a) Fundación simultánea; b) Fundación sucesiva.—Contabilidad del período prefundacional y de las operaciones de los socios, dinerarias y no dinerarias.—Asientos relativos al aumento y reducción del capital y a la distribución de resultados.

Tema 25. Asientos para contabilizar la liquidación de las Sociedades Anónimas en los distintos supuestos que pueden presentarse.—Asientos que se originan en los casos de fusión, integración y absorción de Sociedades Anónimas.

Tema 26. Las obligaciones.—Asientos relativos a la emisión de obligaciones en los diversos supuestos.—Métodos clásico y de las Compañías de Ferrocarril.—Modalidades contables de la amortización de un empréstito de obligaciones y de su conversión.—Asientos relativos al servicio de intereses y gasto de emisión.

Tema 27. Empresas industriales.—Asientos referentes a la contabilidad interna y externa.—Asientos de enlace entre la contabilidad interna y externa.—La contabilidad analítica de costos y las cuentas representativas del proceso de formación de costos. Asientos contables para reflejar los costos por secciones, por pérdidas, de los subproductos y cuando existen relaciones interdepartamentales.—Desarrollo de la contabilidad por costos tipo y asientos que producen la corrección de las desviaciones técnicas y económicas.—Costes «a priori» y asientos que motivan su contabilización y regularización.

Tema 28. Empresas comerciales de distintas clases, operaciones en comisión y de venta a plazos.—Asientos que motivan la contabilización de las operaciones que realizan.

Tema 29. Empresas bancarias.—Proceso contable de las principales operaciones activas y pasivas.—Contabilidad central y auxiliar.—Contabilización de los créditos documentarios y seguro de crédito.

Tema 30. Empresas de seguros.—Proceso contable de las Empresas que operan en el Ramo de Vida y en el Ramo de Riesgos sobre las cosas.—Empresas de capitalización: asientos que motivan sus operaciones.

Tema 31. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía para la política económica.—Sistemas de contabilidad nacional.—Los problemas de la periodificación y selección.

Tema 32. El plan de la contabilidad nacional.—Los sectores. Las magnitudes macroeconómicas significativas.—Las cuentas. Los cuadros típicos.

EJERCICIO PRACTICO

Cálculo, Matemática Financiera y Estadística

- Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta.—Operaciones en régimen de capitalización continua y convenios para tiempos fraccionarios.
- Descuentos simples y compuestos.—Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta.—Valores medios en la capitalización.—Capital medio, tanto medio y duración media.—Sustitución de créditos en capitalización compuesta.—Vencimiento común y medio.—Tantos equivalentes de intereses y descuento entero, fraccionado y continuo.
- Operaciones de Bolsa al contado y a plazos.—Operaciones de doble.—Operaciones por diferencias y con prima.
- Pignoración de valores mobiliarios.—Reposición de garantías.—Cálculo del valor de los derechos de suscripción.
- Rentas ciertas, constantes y variables, en progresión aritmética y geométrica.
- Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables.—Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.
- Empréstitos normales, con prima, con lote y sin pago del último cupón.
- Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.
- Usufructo y nuda propiedad.
- Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan.—Cálculo

del tanto efectivo de interés de las deudas perpetuas no amortizables.

11. Estadística de una o más variables, de atributos, mixtas geográficas y sectoriales.—Estadísticas temporales y atemporales.—Distribución de frecuencias.

12. Análisis de las variables.—Razones y proporciones, porcentajes y tasas.—Promedio y media aritmética, simple y ponderada, mediana y moda.

13. Representación gráfica de las estadísticas de una o dos variables, de series temporales y de atributos, geográficas y sectoriales. Números índices.

11308

RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por Resolución de 28 de marzo de 1974 para proveer quince plazas del Cuerpo Subalterno y se señalan fechas y lugares en que se celebrará el sorteo de aspirantes y quedará abierta la fase de concurso.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de abril del actual, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 31 de octubre de 1973, para proveer quince plazas de Ordenanzas de segunda del Cuerpo Subalterno de este Instituto Social de la Marina, y habiendo transcurrido el plazo que, para recurrir de las mismas, señala la norma cuarta de su convocatoria, vengo en acordar:

1.º Aceptar las razones alegadas, dentro del plazo establecido, por los aspirantes don José Luis García Capacete, don José Luis González Fernández, don Fernando Prendes García y doña Petra Raposo Santana, y habiendo procedido los mismos a subsanar los defectos formales de sus instancias iniciales, declarar admitidos a tomar parte en las pruebas.

2.º Elevar a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril pasado, con la modificación de integrar a los cuatro aspirantes, relacionados en el párrafo anterior, en la lista de admitidos, quedando colocados en el lugar que por alfabeto les corresponda y siendo dados de baja en la lista de excluidos.

3.º Señalar las trece horas del día en que se cumpla el transcurso de veintidós días hábiles, contados desde aquel en que esta Resolución aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y, si el mismo fuera festivo, del siguiente hábil, para la celebración del sorteo que determine el orden de actuación de los aspirantes que tendrá lugar en la sala de juntas de la sede central de este Organismo, sita en el piso primero de la calle de Génova, número 24, de esta capital, y para constitución del Tribunal designado a los efectos determinados en la norma octava de la convocatoria.

Si el Tribunal estimase oportuna la celebración de entrevistas con los aspirantes, los citará personalmente con una antelación de ocho días. Si renunciase a ellas, los citará, también personalmente, para la práctica del primer ejercicio de la fase de oposición, sin perjuicio de hacer pública, en el tablón de anuncios de la sede central del Organismo, la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso, citación personal esta última que no será necesaria, si los aspirantes hubieran sido citados con anterioridad para ser entrevistados. En este supuesto la citación para el ejercicio de oposición se hará al tiempo que se publica la lista de los que han superado la fase de concurso, y por el mismo procedimiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de mayo de 1974.—El Presidente, Jesús Fontán Lobé.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11309

RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro Sociales por la que se declara desierta la convocatoria para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Prensa en este Organismo.

Por no haberse presentado ningún opositor a las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de Prensa, convocada por Resolución de 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 21 de febre-